

[Informe completo](#)

Tenga en cuenta

La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Junta Directiva

Departamento de Programación e Inflación

José Darío Uribe

Hernando Vargas

Juan Mauricio Ramírez

Adolfo Cobo

Edgar Caicedo

Luisa Charry

Luz Flórez

Alejandro Reyes

José Luis Torres

Andrés Velasco

Fecha de publicación

Wednesday the 3th of November, 2004